

20 ABR. 2018

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE  
Fedataria Institucional  
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 037-2018-PE/SSE

Lima, 19 de abril de 2018

**VISTO:**

El Memorando N° 167 -2018-MINAGRI-SSE-OA e Informe N° 019 -2018-MINAGRI-SSE-OA de la Oficina de Administración y de la Unidad de Logística respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

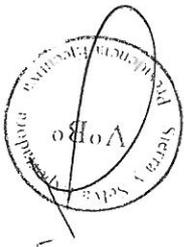
Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal; que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-PE/SSE de fecha 17 de enero del 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2018,

Que, mediante Informe N° 007-2018-MINAGRI-SSE/DFDN del 18 de abril del 2018 el Director de la Dirección de Fomento y Desarrollo de Negocios, informa sobre la participación del Ministerio de Agricultura y Riego a través del Programa de Compensación para la Competitividad - AGROIDEAS, y de Sierra y Selva Exportadora en la 30° Edición Anual de la Feria Specialty Coffe Expo-SCA a realizarse en las ciudades de Seattle y Portland de Estados Unidos de Norteamérica, del 19 al 24 de abril del año en curso, habiéndose propuesto la participación de doce empresas beneficiarias de AGROIDEAS y de Sierra y Selva Exportadora y que los gastos en que incurra el MINAGRI serán cubiertos por la Dirección General Agraria y Agroindustria y Sierra y Selva Exportadora, correspondiéndole a esta última los gastos referentes a la Misión Técnico comercial y la traducción del inglés al castellano;

Que, mediante Informe N°019-2018-MINAGRI-SSE-OA/LOG de la Unidad de Logística, se recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Sierra y Selva Exportadora, con la finalidad de incluir el procedimiento de Ítem 1. Servicio de Traslado de participantes de la Misión Técnico Comercial y Servicio de Traducción del Inglés al Castellano, por el valor referencial de S/17,004.00;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE (...)";



Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones, a efectos de incluir el procedimiento antes indicado, a fin de dar atención al requerimiento señalado por la Unidad de Logística en el Informe N° 019-2018-MINAGRI-SSE-OA-LOG;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890, la Ley N° 30495, la Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI y a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2018, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2017-PE/SSE, en los términos siguientes:

Ítem 1. Servicio de Traslado de participantes de la Misión Técnico Comercial y Servicio de Traducción del Inglés al Castellano, por el valor referencial de S/17,004 y 00/100 soles.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo legal correspondiente.

**Regístrese y comuníquese**

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

WILLIAM ALBERTO ARTEAGA DONAYRE  
PRESIDENTE EJECUTIVO



SIERRA Y SELVA PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

19 ABR. 2018

Presidencia Ejecutiva

Firma: ..... Hora: 11:30

sierra y selva exportadora

20 ABR. 2018

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE  
Secretaría Institucional

Resolución N° 129-2017-PE/SSE

**INFORME N° 028-2018-MINAGRI-SSE/OAJ**

**A :** Juan Antonio Vega Fernández  
Gerente General

**REF :** a) Informe N° 007-2018-MINAGRI-SSE/DFDN  
b) Memorandum N° 167-2018-MINAGRI-SSE/OA  
c) Informe N° 019-2018-MINAGRI-SSE-OA/LOG,

**ASUNTO :** Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2018

**FECHA :** San Isidro, 19 de abril de 2018

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

19 ABR. 2018

Gerencia General

Firma: ..... Hora: 5:50

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

1. Mediante Informe N° 007-2018-MINAGRI-SSE/DFDN, el Jefe de la Dirección de Fomento y Desarrollo de Negocios informa sobre la realización y la importancia de la 30° Edición Anual de la Feria Specialty Expo-SCA de café, a realizarse en las ciudades de Seattle y Portland de Estados Unidos de Norteamérica, del 19 al 21 de abril del 2018.
2. Indica que Sierra y Selva Exportadora, la Dirección General Agraria y el Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) representaran al Ministerio de Agricultura y Riego dentro del pabellón del Perú, administrado por PROMPERU y en la misión comercial organizada por Sierra y Selva Exportadora, actividades comerciales que se desarrollaran en las ciudades de Seattle y Portland ciudades distantes entre sí. Eventos en el que participaran 12 empresas nacionales propuestas por AGROIDEAS y Sierra y Selva Exportadora, correspondiendo a SSE cubrir los gastos necesarios referente a la Misión Técnico Comercial consistentes en el servicio del traslado de los participantes de la Misión Técnico Comercial durante 06 días, y el servicio de traducción del Ingles al Castellano a fin de optimizar el negocio de los participantes.
3. Con el Informe N° 019-2018-MINAGRI-SSE-OA/LOG, el jefe (e) de la Unidad de Logística, previo análisis de lo solicitado por la Dirección de Fomento y Desarrollo de Negocios, encuentra que las actividades referidas al servicio del traslado de los productores cafetaleros que participan en la misión técnica comercial y del servicio de traducción del inglés- al castellano, por 06 días se encuentran programadas en el POI y que este servicio va a ser prestado íntegramente en el extranjero, por el proveedor PeruGlobal con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica, constituyendo por lo tanto un proveedor no domiciliado en el país.
4. Sobre el particular, la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 en el inciso f) del Artículo 5° sub numeral 5.1 dispone que: "Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la ley: (...)"



5. f) *Las contrataciones realizadas con proveedor no domiciliado en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar las contrataciones a través de los métodos de contratación de la presente Ley; ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero; o (...)*"
6. Para los efectos de aprobar el monto que demanda los servicios : a) Traslado de participantes de la Misión Técnica comercial durante 06 días del 19 al 21 de abril del presente año, y b) El servicio de traducción de inglés – castellano por 06 días, sustentados con el Informe 007-2018-MINAGRI-SSE/DFDN, resulta necesario incorporarlos al Plan Anual de Adquisiciones de Sierra y Selva Exportadora aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 05-2018-PE/SSE de fecha 17 de enero del 2018, tal como se señala en el Informe N° 019-2018-MINAGRI-SSE-OA/LOG de la Unidad de Logística, razón por la que debe emitirse la Resolución de Presidencia Ejecutiva, aprobando su incorporación.
7. Estando a lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica encuentra que resulta viable lo solicitado por el Director de Fomento y Desarrollo de Negocios y en consecuencia recomienda se emita la Resolución correspondiente modificando la Resolución de Presidencia Ejecutiva, N° 05-2018—PE/SSE, por los conceptos y monto señalado en el Informe N° 019-2018-MINAGRI-SSE/OA/LOG, para lo cual se adjunta el proyecto.

Es cuanto tengo que informar.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

  
SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica